



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 108-2011-C/PP

San Miguel de Piura, 3 de junio de 2011.

Visto, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 3 de junio de 2011, el Oficio Múltiple Nº 016-2011/GRP-10000000 de Registro Nº 019373, de fecha 4 de mayo de 2011, suscrito por el Presidente Regional de Piura, y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Oficio Múltiple Nº 016-2011/GRP-10000000, el Presidente Regional de Piura, señor Lic. Javier Atkins Lerggios, señala la labor que viene realizando el Gobierno Regional de Piura para fortalecer el trabajo con los Gobiernos Subnacionales del exterior, a fin de impulsar la promoción del desarrollo económico social, científico, cultural y cooperación internacional, habiendo obtenido la excelente colaboración de los Consulados del Perú en Utah y Seattle (Washington), siendo de interés fortalecer las relaciones entre ambas instituciones se ha programado realizar la Misión Oficial a los Estados Unidos de Norteamérica, por la cual se complace en invitar a la señora Alcaldesa para que forme parte de la delegación y sostener reuniones de trabajo en ambos Estados de acuerdo al siguiente Cronograma:

TERRITORIO

- △ Estado de Utah
- △ Estado de Washington

FECHAS DE MISION OFICIAL

Lunes 20 de junio al miércoles 22 de junio de 2011.
Miércoles 22 al Sábado 25 de junio de 2011

Que, de conformidad con el Art. 10º numeral 10.1 de la Ley Nº 29626, o Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, salvo los siguientes casos que se autorizan mediante resolución del Titular de la Entidad: inciso c) "Los titulares de los organismos Constitucionales autónomos y los altos funcionarios y autoridades del Estado a que se refiere la Ley Nº 28212, Ley que regula los ingresos de los altos funcionarios, autoridades del Estado y dicta otras medidas y modificatorias;

Que, como puede observarse del párrafo anterior en principio la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, prohíben los viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos exceptuando a los altos funcionarios que refiere la Ley Nº 28212 encontrándose dentro de las excepciones tal como establece la Ley citada el Alcalde y los señores regidores, quienes si pueden realizar un viaje al exterior;

Que, la Ley Nº 27616 que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Art. 9 inciso 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 establece como atribución del Concejo Municipal la de autorizar viajes al exterior del país, que en comisión de servicios o representación de la Municipalidad realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario;

Que, las Leyes anteriormente citadas obligan a que sea el pleno del Concejo quien autorice el viaje de los funcionarios al exterior, así como dicho acuerdo deberá ser sustentado en el interés nacional o institucional, entendiéndose pues que la autorización se fundamenta en que será beneficioso para la Municipalidad de Piura, acuerdo que debe ser publicado en el Diario Oficial El Peruano con anterioridad al viaje tal como lo dispone el Art. 3º de la Ley 27619;

Que, a través del Memorando N° 104-2011-A/MPP, de fecha 26 de mayo de 2011, se solicita considerar en Agenda de Sesión de Concejo el expediente del Visto, a fin de que el pleno autorice a la señora Alcaldesa Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar y al Gerente de Medio Ambiente Población y Salud, Ing. Wilfredo Rodríguez Sandoval, participar de la misión oficial, para lo cual deberán otorgarse los pasajes y viáticos que correspondan;

Que, sometido a consideración de los señores regidores, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 3 de junio de 2011, se acordó por unanimidad su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje de la señora Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar, Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Piura, y al Ing. Wilfredo Rodríguez Sandoval, Gerente de Medio Ambiente Población y Salud, a las ciudades de Utah y Washington, Estados Unidos de Norteamérica desde el 19 al 27 de junio de 2011 (Nueve días en el extranjero), para sostener reuniones de trabajo con la Gobernación, Municipalidades, Universidades, Instituciones de la Cooperación Internacional y Cámara de Comercio, cuyo objetivo es concertar acciones de interés común para trabajar proyectos de tecnologías y productivos, Medio Ambiente, debiendo ser publicado en el Diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Gastos que demande el cumplimiento del presente Acuerdo, serán cobaturados presupuestalmente en los clasificadores de gastos: 2.3.2.11.1: Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.1.2: Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

PARA LA SEÑORA ALCALDESA

USA \$ 4,126.00

Pasajes	USA \$ 1,895.00
Movilidad, Viáticos e instalación	USA \$ 2,200.00
Tarifa Aeropuerto	USA \$ 31.00

PARA EL GERENTE DE MEDIO AMBIENTE, POBLACIÓN Y SALUD

USA \$ 3,686.00

Pasajes	USA \$ 1,895.00
Movilidad, Viáticos e instalación	USA \$ 1,760.00
Tarifa Aeropuerto	USA \$ 31.00

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a la Comisión de Economía y Administración, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar
ALCALDESA